

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 70

Sábado 26 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DECRETO 556/1966, de 17 de febrero, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Tudela de Duero (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Tudela de Duero (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo ocho de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Tudela de Duero (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del

artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

824

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Devolución de fianzas

Contratista: Alejandro Alonso Sanz.
Importe de la fianza: Veinte mil pesetas (20.000,00).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Recargo de macadam de la CC. 612 de Medina de

Rioseco a Villalpando, p. k. 15,280 al 17,660 (n.º 15).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas Antonio Martínez.

532-734

350

Contratista: Alejandro Alonso Sanz.

Importe de la fianza: Treinta y dos mil pesetas (32.000,00).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: Recargo con macadam de la C. C. 620 de Castrogonzalo a Palencia, p. k. 25 al 28,513 (n.º 14).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean com-

petentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

523—735

ADMINISTRACION MUNICIPAL

VILLAVERDE DE MEDINA

El día 26 de los corrientes, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la cobranza del arbitrio sobre bicicletas de 1966, así como, igualmente, de los distintos arbitrios municipales, tasas y pastos, que se hallan pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos, sin recargo alguno, en el domicilio del señor recaudador don Ramón Hernández Díez, en Nava del Rey, hasta el 30 de abril próximo, pasada dicha fecha incurrirán en el apremio correspondiente.

Villaverde de Medina, 21 de marzo de 1966.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.096—736

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, en cuantía de 1.409.733 pesetas importe del principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas base de actuaciones que después se dirán, bajo las advertencias

y prevenciones que también se expresarán.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de junio próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferior a su avalúo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el total valor de las fincas que después se relacionan y que son objeto de la subasta, es el de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

En término municipal de San Miguel del Pino

1. Tierra al pago del Rubial, de una hectárea, 6 áreas, 61 centiáreas y 10 decímetros. Linda al Este, de Ricardo González; Sur, de las Monjas Claras de Tordesillas; Oeste, otra de Severo Emiliano Díez Berceuelo, y Norte, otra de Resines y de Ricardo González. Inscrita en el tomo 504, libro 11, folio 36, finca 788, inscripción 8.ª

2. Otra tierra al Añón, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Este y Oeste, de Félix Cuadrado; Sur y Norte, tierra de herederos de Hermenegildo Lanchedo. Inscrita en el tomo y libro antes dicho, folio 165, finca 408, inscripción 15.ª

3. Otra tierra al pago del Alón, de 636 estadales o sean 41 áreas, 27 centiáreas y 74 decímetros. Linda al Este y Oeste, con otra de herederos de D. Norberto Luengo; Sur, de los de Fructuoso Berceuelo, y Norte, otra de la Capellanía de Toribio Rodríguez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 64, finca 285, inscripción 11.ª

4. Otra finca al pago de los Barrancos, de iguada y media ó 69 áreas y 87 centiáreas. Linda al Po-

niente, con otra de D. Félix Cuadrado; Mediodía, de Agapito González; al Naciente, de Fructuoso Berceuelo, y Norte, de herederos de Hermenegildo Lanchero. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 25, finca 804, inscripción 5.ª

5. Otra tierra al pago del Horno, de 994 estadales o sea 71 áreas, 73 centiáreas y 70 decímetros. Linda al Este, tierra de Francisco Higuera, hoy Pedro Rodríguez; Sur, otra de este caudal; Oeste, de Daniel Gutiérrez, y Norte, con carretera antes citada. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 28, inscripción 14.ª

6. Otra tierra al pago de Ajos Cortos, de 33 áreas, 93 centiáreas y 76 decímetros. Linda al Este, de Agustín Tapia; Sur, con viña del mismo Agustín; Oeste, otra de Felipe Recio, y Norte, con majuelo de herederos de Calixto Hinaraja. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 168, finca número 668, inscripción 13.ª

7. Otra tierra a la Boca del Monte y Añón, de una hectárea, 39 áreas y 65 centiáreas. Linda al Este, de Daniel Gutiérrez; Sur, otra del mismo; Oeste y Norte, con caminos que de San Miguel del Pino se dirigen a Velliza y Tordesillas. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 207, finca 127, inscripción 17.ª

8. Otra tierra al pago de los Pradejones, de una iguada y 140 estadales o sean 57 áreas y 45 metros. Linda al Oriente, de Fructuoso Berceuelo; Mediodía, otra de herederos de Zacarías Castellanos; Poniente, de Pedro Rodríguez, y Norte, con otra del Monasterio de Santa Clara.

9. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 56 áreas y 91 centiáreas. Linda al Oriente, con majuelo de Santiago Díez; Mediodía, tierra de Francisco González; Poniente, de Inés Castellanos, y Norte, tierra de este caudal. Inscritas estas dos últimas fincas en los mismos tomo y libro, folios 186 y 212, fincas 619 y 848, inscripciones 10.ª y 4.ª

10. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 272 cepas, en 25 áreas y 12 centiáreas. Linda al Oriente y Mediodía, de Epifanio Gutiérrez; Poniente, de Pedro Rodríguez, y Norte, con el camino de Torrepequera. Inscrita en el tomo y libro igual que las anteriores, folio 213, finca 849, inscripción 4.ª

11. Otra finca al pago de la Cabrera, de una hectárea, 51 áreas y 39 centiáreas. Linda al hoy Oeste, de herederos de Mateo Berceuelo; Mediodía, de Leandro Olmedo; Norte, majuelo de Pedro Rodríguez, y al Este, de herederos de Mateo Berceuelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 214, finca 850, inscripción 4.ª

12. Otra tierra titulada el Barco

o pago de las Bodegas, de 78 áreas y 8 centiáreas. Linda al Oriente y Norte, tierra de la Marquesa de Villanueva; Mediodía, con finca de Ana Castellanos, y Poniente, de o con valdíos llamados los Llanicos. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 216, finca 852, inscripción 4.^a

13. Otra tierra al pago de las Barrancas o del Dormitorio, de 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Oriente y Norte, con otra de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Francisco Resines, y Poniente, con otra de herederos de José Hernández. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 217, finca 853, inscripción 4.^a

14. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 3 iguadas y media cuarta o una hectárea, 45 áreas y 57 centiáreas. Linda al Oriente, de Ildefonso Castellanos; Mediodía, otra de Luis Sarmentero; Poniente, otra de herederos de Norberto Luengo, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 845, inscripción 4.^a

15. Otra tierra al pago de Calabazanos, de 71 áreas y 30 centiáreas. Linda al Oriente, de Félix Lozano; Sur, otra de las Monjas de Claras de Tordesillas; Poniente, partija de Julián Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 221, finca 857, inscripción 3.^a

16. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 49 áreas y 35 centiáreas. Linda al Oriente y Poniente, con la partija de los hermanos D. Hipólito y D.^a Ana Castellanos; Mediodía, tierra de Francisco González, y Norte, tierra de este caudal. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 223, finca 859, inscripción 4.^a

17. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea, 63 áreas y 3 centiáreas. Linda al Oriente y Mediodía, tierra de herederos de Juan y Matías Gutiérrez; Poniente, partija de doña Ana Castellanos, y al Norte, con la carretera de Tordesillas a Valladolid. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 555, inscripción 4.^a

18. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea, 4 áreas y 81 centiáreas. Linda al Oriente, tierra de Mateo Berceruelo; Mediodía, con los Llanicos; al Poniente, partija de Julián, y al Norte, con el camino del pago. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 220, finca 856, inscripción 4.^a

19. Otra tierra al Camino de Villamarciel, de 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Oriente, otra de las Monjas Claras de Tordesillas; Mediodía, con el camino del pago; Poniente, de herederos de Quintín Recio, y Norte, Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 224, finca 860, inscripción 4.^a

20. Otra tierra al pago de la Cañada del Prado, titulada la del Censo, de 80 áreas y 16 centiáreas. Linda al Oriente, con el Prado; Mediodía, con el camino de Tordesillas a Villamarciel; Poniente, partija de Ana Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 226, finca 892, inscripción 4.^a

21. Otra tierra al pago de la Empradecida o Pradejones, de 34 áreas y 93 metros. Linda al Este y Norte, de Crescencio Gutiérrez; Oeste, con el camino de los Pradejones, y Sur, Pradejones. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 147, finca 448, inscripción 14.^a

22. Otra tierra al pago de Calabazanos, de 58 áreas y 22 centiáreas. Linda al Este, de Eladio Gutiérrez; Sur, otra de Fructuoso Berceruelo; Oeste y Norte, de Severino Díez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 11, finca 799, inscripción 6.^a

23. Otra tierra al pago del Camino de Villamarciel, de 2 iguadas y 60 estadales ó 97 áreas y 2 centiáreas. Linda al Norte, de Sara Pérez; Mediodía, con el camino del pago; Poniente, de Honorio Olmedo, y Oriente, camino de los Pradejones. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 205, finca 843, inscripción 3.^a

24. Otra tierra a la Toca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda al Este, de herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otra de herederos de Leandro Olmedo; Oeste y Norte, con el camino de San Miguel del Pino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 2, finca 794, inscripción 3.^a

25. Otra tierra al pago de los Castillejos, de una hectárea, 14 áreas y 4 metros. Linda al Este, de Sara Pérez; Sur, de Calixto Hinaraja y Julián Castellanos; Oeste, camino de Velliza a la Barca de San Miguel, y Norte, tierras de Eladio Gutiérrez y Balbino Casares. Inscrita en el tomo 423, libro 8, folio 223, finca 646, inscripción 11.^a

26. Otra tierra al pago del Dormitorio, de 4.400 cepas, en una superficie de 8 obradas y media o 4 hectáreas. Linda al Norte, de Félix Cuadrado; Sur, Nicolás Fructuoso Gutiérrez y otros; Este, de Félix Cuadrado, y Oeste, con el camino de San Miguel a Matilla. Hoy es majuelo. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 79, finca 414, inscripción 10.^a

27. Otra tierra al pago de la Cabrera, de cuatro cuartas y 125 estadales o 56 áreas, 28 centiáreas y 70 miliáreas. Linda al Norte y Oriente, Capellanía de Fray, hoy Naciente; Poniente y Norte, con otra de Epifanio Gutiérrez, Luis Sarmentero y Wenceslada Berceruelo, y al Este, de Félix Cuadrado. Inscrita en el

mismo tomo y libro, folio 12, finca 221, inscripción 9.^a

28. Otra tierra al pago de Calabazanos, de 97 áreas y 82 metros. Linda al Este, Sur y Oeste, de Sara Pérez, y Norte, de Julián Castellanos y Félix Cuadrado. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 220, finca 460, inscripción 5.^a

29. Otra tierra al pago de Castillejos, de tres cuartas o 34 áreas y 94 centiáreas. Linda al Oriente, con el camino de la Loba; Sur, de Sara Pérez; Oeste, de Crescencio Gutiérrez, y Norte, con el camino Real Viejo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 228, finca 648, inscripción 7.^a

30. Otra tierra al pago de las Peñuelas, de dos cuartas o 24 áreas. Linda al Oriente, de Wenceslada Berceruelo; Mediodía, Berceruelo; Poniente, partija de Gilberto González, y Norte, con la carretera de Zamora. Inscrita en el tomo 545, libro 10, folio 168, finca 777, inscripción 4.^a

31. Otra tierra a la Toca y Ajos Cortos, titulada el Picón, de 741 estadales o 57 áreas y 45 centiáreas. Linda al Naciente y Mediodía, de Leandro Olmedo; Poniente, Señor de Artaho, y Norte, de Justino Rodríguez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 193, finca 378, inscripción 7.^a

32. Otra tierra al pago del Monte, de una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas. Linda al Este, tierra de Crescencio Gutiérrez; Sur, de Julián Castellanos; Oeste, de Remigio Gutiérrez, y Norte, con el camino Real Viejo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 132, finca 758, inscripción 7.^a

33. Otra tierra al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda Naciente, con Wenceslada Berceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Hinaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 172, finca 223, inscripción 8.^a

34. Otra tierra al pago de la Cabrera, de cuatro cuartas y 65 estadales o 51 áreas, 62 centiáreas y 88 miliáreas. Linda al Naciente y Poniente, de Leandro Olmedo; Norte, de Calixto Hinaraja, y al Sur, la Huelga del Río. Inscrita al tomo 218, libro 6, folio 169, finca 222, inscripción 11.^a

35. Otra tierra al Rubial, de 1.884 estadales o una hectárea, 36 áreas y 27 centiáreas. Linda al Oriente y Poniente, de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Leandro Olmedo. Norte, majuelo de Francisco Resines. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 40, finca 373, inscripción 8.^a

36. Otra tierra al pago de la Carrasca, de una iguada y 570 estadales o 90 áreas, 83 centiáreas y 58

decímetros. Linda al Sur, tierra de Crescencio Gutiérrez; Oeste al Sur, tierra de Salvador Blanco; Este, camino que de este pueblo va al Prado Viejo, y Norte, con el camino de Villamarciel a Tordesillas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 201, finca 541, inscripción 7.^a

37. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 460 estadales o 35 áreas y 71 centiáreas. Linda al Oriente, de Francisco González; Mediodía, de Calixto Hinaraja; Poniente y Norte, otra de Juan de Mata Zorita. Inscrita en el tomo 304, de archivo, libro 9 de San Miguel, folio 232, finca 394, inscripción 8.^a

38. Otra tierra al pago de la Cabrera, de 380 estadales o 29 áreas y 50 centiáreas, titulada La Larguita de la Cabrera. Linda al Oriente, de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Hipólito Castellanos; Poniente, de Leandro Olmedo, y Norte, con el camino del pago o de las Aceñas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 234, finca 396, inscripción 8.^a

39. Otra tierra al pago de las Barracas, de 4 iguadas y cuarta y 6 estadales o una hectárea, 98 áreas y 44 centiáreas. Linda al Oriente, de Francisco González; Mediodía y Poniente, de Fructuoso Berceruelo, y Norte, con ladera titulada de la Virgen. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 236, finca 710, inscripción 5.^a

40. Otra tierra al prado de Villa, de media iguada. Linda al Oriente y Mediodía, tierra del Convento de Santa Clara; Poniente, de Juan Gonzalo, y Norte, el prado de Villa. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 158, finca 477, inscripción 13.^a

41. Otra tierra, hoy majuelo, al pago de Ajos Cortos, de 58 áreas y 22 centiáreas. Linda al Oriente y Mediodía, con camino del pago; Oeste, tierra de Crescencio Gutiérrez, y Norte, de Agustín Tapia. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 176, finca 76, inscripción 12.^a

42. Otra tierra al pago de Prados Nuevos, de dos cuartas y 49 estadales o sean 27 áreas y 9 centiáreas. Linda al Oriente, con tierra de Eugenio Castellanos; Mediodía, de Fructuoso Berceruelo; Poniente, de Leandro Olmedo, y Norte, con el prado. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 122, finca 234, inscripción 13.^a

43. Otra tierra al pago de las Eras, de 13 iguadas y 248 estadales o sean 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros. Linda al Este, tierra de Eladio Gutiérrez, Julián Castellanos; Sur, con eras de Lilla; Oeste, de Juan Zorita, y Norte, con el camino de la Carrasca. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 180, finca 689, inscripción 9.^a

44. Otra tierra majuelo al pago del Prado, de 3 iguadas y 140 esta-

dales o sean una hectárea, 50 áreas y 61 metros. Linda al Este, tierra de Crescencio Gutiérrez; Norte, el prado; Sur, camino de Villamarciel a Tordesillas, y Oeste, finca de Lino del Villar. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 60, finca 461, inscripción 13.^a

45. Otra tierra al pago del Monte de las Suertes, de 4 iguadas, dos cuartas y 5 estadales o una hectárea, 8 áreas y 69 centiáreas. Linda al Oriente, Mediodía y Poniente, de Pedro Galván, Pedro Gómez de Rozas y Epifanio Gutiérrez, y Norte, con el camino que de Villamarciel va a Tordesillas. Inscrita en el tomo 13, libro 1, folio 246, inscripción 9.^a

46. Otra tierra al pago de Pradejones, de una cuarta y 54 estadales o sean 15 áreas y 82 centiáreas. Linda al Naciente, de José Conde; Mediodía, de Fructuoso Berceruelo; Poniente, Monjas de Santa Clara, y Norte, con el camino del pago. Inscrita en el tomo 125, libro 4, folio 166, finca 399, inscripción 8.^a

47. Otra tierra al pago de los Picaños, de 2 iguadas y 241 estadales y medio o una hectárea, 12 áreas y 99 centiáreas. Linda al Oriente, Monasterio de Santa Clara; Mediodía, majuelo de Epifanio Gutiérrez; Poniente, con el camino que de las Aceñas va a las Bodegas, y Norte, con partija de esta finca. Inscrita en el tomo 688, libro 13, folio 142, finca 197, inscripción 8.^a

48. Otra tierra a la Cabrera, de 4 hectáreas, 79 áreas y una centiárea. Linda al Este, tierra de Manuela Olmedo; Sur, ribera de Julián Castellanos; Oeste, la de Crescencio Gutiérrez, y al Norte, huerta de Julio González. Inscrita en el tomo y libro antes relacionados, folio 139, finca 672, inscripción 12.^a

49. Otra tierra a los Picaños, de 2 iguadas y 241 estadales y medio. Linda Oriente, con otra del Monasterio de Santa Clara; Mediodía, majuelo de Epifanio Gutiérrez; Poniente, con el camino de las Aceñas a las Bodegas, y Norte, con partija de esta finca. Repetida por la número 47.

50. Otra tierra al pago del Coto, de 13 áreas y 97 centiáreas. Linda Poniente y Norte, de Juan Zorita y Policarpo Berceruelo; al Oriente, de Mateo Berceruelo, y Mediodía, Monjas Claras. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 142, finca 197, inscripción 8.^a

51. Once duodécimas partes proindiviso de un pinar, titulado la Josa, a los pagos de la Cabrera, Suertes y Huertas, de 27 hectáreas, un área, 78 centiáreas y 74 decímetros. Linda al Este, pinar de Santiago Recio; Sur, el de Julián González; Oeste, valdíos del pueblo, y Norte, con el camino de Villamarciel, mimbreros y pinar de Crescencio Gutiérrez. Inscrita en

dicho tomo y libro, folio 86, finca 673, inscripción 34.^a

52. Otra tierra a la Cabrera, de una cuarta y 145 estadales o 22 áreas y 95 centiáreas. Linda al Oriente y Mediodía, con tierra de Policarpo Berceruelo; Poniente, otra de Wenceslada Berceruelo, y Norte, con el camino del pago. Inscrita en el tomo 204, libro 7, folio 244, finca 205, inscripción 8.^a

53. Otra tierra, a la Peona, de 23 áreas, 20 centiáreas y 12 decímetros. Linda al Naciente y Mediodía, de Ricardo González y otro, y Norte, con el camino de San Miguel del Pino y Villamarciel. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 61, finca 286, inscripción 6.^a

54. Otra tierra al pago denominado los Barrancos, de una hectárea, 4 áreas y 20 centiáreas. Linda al Este, de herederos de Eladio Gutiérrez; Mediodía, camino de San Miguel a Tordesillas; Poniente, de Pascasio Alonso, y Norte, de herederos de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 148, finca 276, inscripción 5.^a

55. Otra tierra al pago de la Boca del Monte, de 93 áreas, 16 centiáreas y 50 decímetros. Linda al Este, de Crescencio Gutiérrez; Sur, de Julián Castellanos; Oeste, de Félix Díez, y Norte, con el camino del Monte. Inscrita en el tomo 173, libro 5, folio 202, finca 472, inscripción 11.^a

56. Otra tierra al pago de la Toca, de media iguada o 23 áreas y 19 centiáreas. Linda al Este, de Félix Cuadrado; Sur y Oeste, de Sara Pérez y Daniel Gutiérrez, y Norte, de Manuela Olmedo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 192, finca 476, inscripción 12.^a

57. Otra tierra al pago del Rubial, de 2 iguadas y 9 estadales o 93 áreas y 86 metros. Linda al Este, de Matilde Zorita; Sur, otra del mismo Félix; Oeste, de Joaquín Vázquez, y Norte, de Daniel Gutiérrez. Inscrita en el tomo 423, libro 8, folio 217, finca 471, inscripción 16.^a

58. Otra tierra al pago de las Eras, de 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este, Oeste y Norte, con tierra de Anselmo Villanueva, y Sur, con las Eras de Prado del pago. Inscrita en el tomo 204, libro 7, folio 176, finca 581, inscripción 8.^a

59. Otra tierra al pago de Calabazanos, de media iguada o 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este y Sur, de Félix Cuadrado; Oeste, partija de Julián Castellanos, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el tomo 635, libro 12, folio 5, finca 889, inscripción 3.^a

60. Otra tierra majuelo tinto al pago de Barrancas, de 1.192 estadales, 92 áreas y 54 centiáreas. La divide el canal de Tordesillas, y linda toda la finca al Este, con tierra

de Adelaida Lajo; Sur, con la de Felisa Berceruelo; Oeste, de Félix González, y Norte, majuelo de Crescencio Gutiérrez. Inscrita en el tomo 594, libro 11, folio 168, finca 111. inscripción 21.^a

61. Otra tierra al pago del Monte, de 3 iguadas y 100 estadales o una hectárea, 47 áreas, 51 centiáreas y 12 decímetros. Linda al Este y Norte, con otra partija de la heredera Cristeta Díez; Sur, otra de Paula Berceruelo, y Oeste, con otra de herederos de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el tomo 594, libro 11, folio 3, finca 795, inscripción 3.^a

Término de Tordesillas

62. Tierra al pago del Gredero, en término de Villamarciel, de media iguada y 126 estadales igual a 33 áreas y 7 centiáreas. Linda al Oriente, con el sendero de la Greda, dejándola a mano izquierda; Mediodía, con otra de herederos de Marcelino Goicoechea; Poniente, del Marqués de San Vicente, y Norte, con otra de las Monjas Claras de Tordesillas. Inscrita en el tomo 103, libro 14, folio 41, finca 723, inscripción 6.^a

63. Otra tierra, en dicho término, al pago del Dormitorio, de 2 hectáreas, 28 áreas y 9 centiáreas. Linda al Este, con partija de Félix Díez; Sur, majuelo de Nazario Hinaraja; Oeste, partija de Gregorio Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el tomo 595, libro 105, folio 99, finca 8.143, inscripción 6.^a

64. Otra tierra, en referido término de Villamarciel, al pago del Manzano, de 58 áreas y 69 centiáreas. Linda al Este y Oeste, de herederos de D. Calixto Hinaraja; Sur, de las Monjas, y Norte, con el camino de Villamarciel. Inscrita en el tomo 602, libro 106, folio 239, finca 2.418, inscripción 8.^a

65. Otra tierra al mismo pago del Manzano y en dicho término de Villamarciel, de 23 áreas y 29 centiáreas. Linda al Este, de Pedro García Bledo; Sur, herederos de Manuel Lázaro; Oeste, de José Zorita, y Norte, de Félix Cuadrado. Inscrita en el tomo y libro mencionados, folio 50, finca 1.960, inscripción 8.^a

66. Otra tierra al pago de Gredero, en el mismo término, de 69 áreas y 87 centiáreas. Linda al Oriente, con la de Calixto Hinaraja; Mediodía, de Doroteo Casado; Poniente, de Eladio Gutiérrez, y Norte, cuestras concejiles. Inscrita en el tomo 443, libro 78, folio 94, finca 6.083, inscripción 7.^a

67. Otra finca, en dicho término, al pago de las Peñuelas, de 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Oriente, de Antonio Fernández; Mediodía, con el camino Real Viejo; Poniente, de Manuel Olmedo, y Norte, con la carretera de Valladolid. Inscrita con los mismos tomo y libro que la anterior,

folio 106, finca 6.087, inscripción 11.^a

68. Otra tierra pinar, en dicho término, al pago del Sobaco, de 13 iguadas. Linda al Naciente, con la de Fructuoso Berceruelo; Mediodía, de Gregorio Díez y Mamerto del Villar; Poniente, otra de Wenceslada Berceruelo, y Norte, con servidumbre del pago. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 186, finca 6.111, inscripción 5.^a

69. Otra tierra, en dicho término, al pago del Manzano, de una hectárea, 2 áreas y 6 centiáreas. Linda al Este, camino de Villamarciel a Matilla; Sur y Oeste, con otra de la heredera de Gregoria, y Norte, con el camino de San Miguel del Pino a Geria. Inscrita en el tomo 698, libro 127, folio 117, finca 8.156, inscripción 6.^a

70. Otra tierra, en referido término, al Teso Colorado, de 83 áreas y 16 centiáreas. Linda al Este y Sur, con otra de Calixto Blanco; Poniente y Norte, con otra de Félix Goicoechea. Inscrita en el tomo y libro relacionados, folio 120, finca 1.810, inscripción 13.^a

71. Otra tierra, en referido término, al pago del Picón de Egipto, de 66 áreas, 6 centiáreas y 93 decímetros. Linda al Este, con otra de Santos del Villar; Sur, con tierra de Félix Berceruelo; Oeste, con el sendero de la Greda, y Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Lanchero. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 116, finca 2.621, inscripción 21.^a

72. Otra tierra, en referido término, al pago del Manzano, de 22 áreas y 90 decímetros. Linda al Este, de las Monjas Claras de Tordesillas; Mediodía, con el camino de Matilla; Poniente, de Pedro Gutiérrez, y Norte, otra que funde la Encomienda. Inscrita en el tomo y libro relacionados, folio 122, finca 1.863, inscripción 10.^a

73. Otra tierra, en referido término, al pago de las Contiendas, de 93 áreas y 54 centiáreas. Linda al Norte, otra de Daniel Gutiérrez; Sur, de Isaac Rodríguez; Este, con el camino servidumbre, y Poniente, de Tomás Alonso. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 118, finca 1.846, inscripción 8.^a

74. Otra tierra, en dicho término, al pago del Gredero y Barco, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Naciente, Norte y Poniente, tierra de Leandro Olmedo, vecino de Geria, y Mediodía, herederos de Faustino Rodríguez, vecinos de Villamarciel. Inscrita en el tomo 175, libro 30, folio 52, finca 3.134, inscripción 12.^a

75. Otra tierra, en referido término de Villamarciel, al pago de Gredero, de 46 áreas, 58 centiáreas y 25 decímetros. Linda al Naciente, tierra de Juan Presa; Mediodía y Poniente, de Félix Goicoechea, y Norte, con

otra del señor de Camaleño. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 126, finca 3.152, inscripción 11.^a

76. Otra tierra al pago de los Quiñones, en referido término, de 2 iguadas y media, 94 áreas, 9 centiáreas y 32 decímetros. Linda al Este, con otra de Félix Berceruelo; Sur y Oeste, con otra de heredera Cristeta Díez, y Norte, con otra de Santos del Villar. Inscrita en el tomo 619, libro 109, folio 87, finca 8.160, inscripción 10.^a

77. Otra tierra, en referido término, al pago del Dormitorio, de 2 hectáreas, 24 áreas, 9 centiáreas y 30 decímetros. Linda al Naciente, del heredero Severo Emiliano; Sur, de Nazario Inaraja; Oeste, del heredero Edesio Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 191, finca 8.155, inscripción 10.^a

78. Otra tierra, en referido término, al pago del Hormigal, de una hectárea, 39 áreas y 71 centiáreas. Linda al Este, con el camino del pago; Mediodía, de Fructuoso Berceruelo; Poniente, Florentino Rodríguez, y Norte, de Gregorio Díez. Inscrita al tomo 698, libro 127, folio 19, finca 8.256, inscripción 7.^a

79. Otra tierra, en referido término, al pago del Mimbreal, de 69 áreas, 82 centiáreas y 77 decímetros. Linda al Oriente, de Pedro Rodríguez; Mediodía y Poniente, de Joaquín Martín, y Norte, otra de Calixto Blanco. Inscrita en el tomo 411, libro 73, folio 248, finca 5.765, inscripción 5.^a

80. Otra tierra, en dicho término, al pago del Hormigal, de 60 áreas y 32 centiáreas. Linda al Sur, de Julián Hidalgo; Oeste, de Ezequiel Berceruelo; Norte, de Crescencio Gutiérrez, y por el Este, de Miguel González. Inscrita en el tomo 520, libro 90, folio 54, finca 1.854, inscripción 9.^a

81. Otra tierra majuelo al pago del Dormitorio, en referido término, de 1.100 cepas plantadas en 2 hectáreas, 24 áreas y 9 centiáreas. Linda al Este, partija de heredero Edesio Díez; Sur, majuelo de Nazario Inaraja; Oeste, partija de Cristeta Díez, y Norte, con la cañada del Dormitorio. Inscrita en el tomo 473, libro 83, folio 89, finca 6.413, inscripción 4.^a

82. Otra tierra, en el referido término, al pago del Manzano, de 26 áreas, 39 centiáreas y 7 decímetros. Linda al Naciente y Mediodía, con partija de María y Juan González; Poniente, de Santos del Villar, y Norte, con el camino de Villamarciel a Geria. Inscrita en el tomo 592, libro 104, folio 204, finca 1.965, inscripción 6.^a

83. Otra tierra al pago del Manzano, en referido término, de una hectárea, 2 áreas, 6 centiáreas y 40

decímetros. Linda al Norte y Este, con partija del heredero Félix Díez; Sur, Lino del Villar, y Poniente, con otra de Resines. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 295, finca 8.162, inscripción 3.^a

84. Otra tierra, en dicho término, al pago del Barco del Belloso, de 69 áreas y 12 centiáreas. Linda al Este, de María González, hoy de Suceso Berceruelo; Sur, otra de Cañaleña; Oeste, de este caudal, y Norte, también de este caudal. Inscrita en el tomo 592, libro 104, folio 207, finca 1.919, inscripción 6.^a

85. Otra tierra, en referido término, al pago del Hormigal y Hoyos, de 95 áreas y 10 centiáreas. Linda al Naciente, majuelo de herederos de Anselmo Maeso; Mediodía, tierra de Martín Jiménez; Poniente, la de Cipriano Berceruelo, y Norte, otra de herederos de Marcelino Goicoechea. Inscrita en el tomo 494, libro 86, folio 15, finca 1.956, inscripción 5.^a

86. Otra tierra, en referido término, al pago del Hormigal, de 58 áreas y 93 centiáreas. Linda al Sur, Oeste y Norte, de Fidencia Casado y otra de Felisa Berceruelo, y al Naciente, con el camino del pago que va al Gradero. Inscrita en el tomo 104, libro 15, folio 170, finca 1.428, inscripción 6.^a

87. Otra tierra, en término de San Miguel del Pino, al pago de los Citos, de 69 áreas, 9 centiáreas y 63 decímetros. Linda al Este, con tierra de Norberto Luengo; Mediodía, de Calixto Inaraja; Poniente, de Mateo Berceruelo, y Norte, de Policarpo Berceruelo. Inscrita en el tomo 294, libro 7, folio 247, finca 217, inscripción 9.^a

88. Otra tierra, en término de Villamarciel, al pago de los Quiñones, de 57 áreas y 21 centiáreas. Linda al Este, de Julián Castellanos; Sur, carretera de Salamanca; Oeste, de Crescencio Gutiérrez, y Norte, de Daniel Gutiérrez. Inscrita al tomo 494, libro 86, folio 167, finca 549, inscripción 9.^a

89. Otra tierra, en término de Villamarciel, al pago del Gredero, de 63 áreas. Linda al Norte, de Félix Cuadrado; Este, con fincas del mismo, y Sur, con la de Calixto Blanco. Inscrita en el tomo 698, libro 127, folio 204, finca 2.631, inscripción 2.^a

90. Otra tierra, en dicho término, al pago de las Eras, de 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Oriente, de herederos de Leandro Olmedo; Sur, de Pedro González; Poniente, eras del pago, y Norte, tierra de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 208, finca 10.635, inscripción 2.^a

91. Otra tierra, en el mismo término, al pago de los Quiñones, de una hectárea, 17 áreas y 39 centiáreas. Linda al Oriente, tierra de

Gregorio González; Mediodía, del mismo; Poniente, partija de Julia Castellanos, y Norte, con raya de las contiendas. Inscrita en dicho libro y tomo, folio 210, finca 10.637, inscripción 2.^a

92. Otra tierra, al pago de los Quiñones, de una hectárea, 37 áreas y 72 centiáreas. Linda al Oriente, partija de Ana Castellanos; Mediodía, con la carretera de Valladolid a Tordesillas, y Poniente y Norte, tierra y mimbreal de herederos de Mateo Berceruelo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 211, finca 10.638, inscripción 2.^a

93. Otra tierra al mismo pago de los Quiñones, de 75 áreas y 8 centiáreas. Linda al Oriente, de Benito del Villar; Mediodía, mimbreal de Calixto Inaraja; Poniente, de Gregorio González, y Norte, raya divisoria del término de Tordesillas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 212, finca 10.639, inscripción 2.^a

94. Otra tierra al mismo pago, de 75 áreas y 8 centiáreas. Linda al Este, de Benito del Villar; Sur, de Sara Pérez; Oeste, de Gregorio González, y Norte, de Félix Cuadrado. Inscrita en el tomo 520, libro 90, folio 52, finca 2.522, inscripción 8.^a

95. Otra tierra, en el término de San Miguel del Pino, al pago de la Cabrera, de 71 áreas y 24 centiáreas. Linda al Oriente y Poniente, majuelo de herederos de Hipólito Castellanos; Mediodía, de Francisco González, y Norte, de otra de herederos de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en el tomo 688, libro 13, folio 190, finca 1.807, inscripción 2.^a

96. Otra tierra, en dicho término de San Miguel del Pino, al pago de la Cañada del Prado, de 81 áreas y 16 centiáreas. Linda al Oriente, tierra de Inés Castellanos; Mediodía, con el camino de Tordesillas a Villamarciel; Poniente, tierra de Claudio Gutiérrez, y Norte, de Fructuoso Berceruelo. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 195, finca 1.092, inscripción 2.^a

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 9.1190

849-737

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo en esta oficina por débitos a la

Hacienda por el concepto de certificaciones, cuota de beneficencia y timbre, correspondiente a los años de 1961 al 1963, se ha dictado con fecha 24 de enero de 1966, la siguiente

Providencia.—Resultando haber fallecido el deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los herederos para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador.

Deudor, importes y fincas embargadas

Deudor, don Bernardo Fernández Guzmán.—Débito de principal 91.090,24 pesetas.

Finca rústica a La Rinconada, en término de Castronuño; linda Norte y Oeste, monte de Cubillas, y además al Norte, Martín Fernández; Sur, ferrocarril de Medina a Zamora; Este, de Bernardo y Martín Fernández Guzmán. Hace 188 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas.

Otra mitad indivisa de otra finca rústica, al mismo pago y término; linda Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segrega, de don Julio de la Cuesta; Sur, con el ferrocarril de Medina a Zamora; Este, río Duero, dentro de esta finca existe una casa con su corral.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 24 de enero de 1966.—Manuel Terré Pedra.

219

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MANZANILLO

Hace saber: Que aprobadas reglamentariamente las cuotas fijadas para las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, el padrón contribuyentes, formado para el año de 1966, queda expuesto al público, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y por plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Manzanillo, 15 de marzo de 1966.—El jefe de la Hermandad, Sabino Rodríguez

1.029-738

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

180-